

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba
Servicio de Intervención**

Núm. 4.892/2010

La Comisión Especial de Cuentas de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo actual, conoció y dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2008, redactada conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Conta-

bilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA, EMPROACSA y PROVICOSA.

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Córdoba, 7 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.